



Departamento de Boyacá

Gobernación - 163

DECRETO NÚMERO DE
(19 ABR 2018)

"Por medio del cual se hace una designación"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 9° de la ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, prevé que los representantes legales de la entidades públicas pueden delegar en sus subalternos y otras autoridades la decisión de los asuntos a ellos conferidos.

Que en desarrollo de dicho mandato constitucional, la ley 489 de 1998, artículo 9° ratifica la potestad de transferir el ejercicio de las funciones otorgadas a las autoridades administrativas, a sus colaboradores y empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al correspondiente organismo.

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, se hace necesario para el presente caso delegar la representación del señor Gobernador.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Designese a la doctora ANA ISABEL BERNAL CAMARGO, Secretaria General de la Gobernación de Boyacá, como delegada del Gobernador al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente decreto a la doctora ANA ISABEL BERNAL CAMARGO.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 19 ABR 2018

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

Dirección de Gestión de talento Humano